

**CARGILL ESPAÑA, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 8 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia de miembro del Consejo de Administración. Nombramiento nuevo Consejero.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 21 de octubre de 2002.—El Secretario, María José Povill Lloret, visto bueno, el Presidente, Jac Van Den Hoek.—45.905.

**CARTERA AMBIENTAL, S. A.****(Sociedad absorbente)****LOGÍSTICA Y CONTROL****DE RESIDUOS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, acordaron el día 16 de octubre de 2002, la fusión de las mismas mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—45.569. 2.ª 22-10-2002

**CASA AYESTARAN, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****ZINSA COMERCIAL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Casa Ayestaran, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Zinsa Comercial del Norte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, en fecha 10 de octubre de 2002, aprobar la fusión de dichas sociedades, sobre los Balances de fusión, de 31 de marzo de 2002, mediante la absorción por parte de «Casa Ayestaran, Sociedad Limitada» de «Zinsa Comercial del Norte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión, de fecha 31 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con efectos contables a partir del 31 de marzo de 2002.

De conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar

que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que resulten preceptivos.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aduna, 11 de octubre de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Casa Ayestaran, Sociedad Limitada» y de «Zinsa Comercial del Norte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—44.920. 2.ª 22-10-2002

**CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS****AVANTI, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio se hace público que el día 30 de septiembre de 2002, las Juntas generales extraordinarias de accionistas respectivas de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» y de su sociedad filial, «Compañía de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima» aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera. En virtud de la fusión así aprobada, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el íntegro patrimonio social, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Compañía de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima», la cual queda, de este modo, disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado, asimismo, como balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 30 de junio de 2002, debidamente verificados por los Auditores de cuentas.

De igual modo, las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado el correspondiente proyecto de fusión, el cual había quedado depositado, el 10 de agosto de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid y el 20 de agosto de 2002, en el Registro Mercantil de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Cepsa Estaciones de Servicios, Sociedad Anónima» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Compañía de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley. No se ha introducido, además, reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», a efectos contables, a partir del 1 de julio de 2002.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones o participaciones sociales, ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes, cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades interventoras en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», Ignacio Pinilla Rodríguez.—44.921. 2.ª 22-10-2002

**CERÁMICAS CULLARE, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal, en fecha 14 de octubre de 2002, acordó por unanimidad:

Primero.—Reducir capital para amortizar 550 acciones compradas por importe de 3.433.916,76 euros.

Segundo.—Ampliar capital en 550 acciones de nominal 60,01 euros sin prima de emisión.

Belianes, 14 de octubre de 2002.—El Administrador.—45.089.

**CINTURÓN VERDE DE OVIEDO, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima», celebrado el 17 de octubre de 2002, ha acordado por unanimidad convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 6 de noviembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social de la misma, sito en Oviedo, calle Ildefonso Sánchez del Río, 10, primero B y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 7 de noviembre de 2002, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Composición del Consejo de Administración, cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Oviedo, 18 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Alcoba Arce.—45.935.

**COINSFRI, SOCIEDAD ANÓNIMA Instalaciones frigoríficas***Reducción de capital*

A los efectos previstos en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se comunica la reducción de capital social de esta sociedad, en 33.716,78 euros, mediante la amortización de acciones propias en cartera correspondientes a dicho nominal, con entrega de activos a los socios por valor de 122.606,47 euros. Tras dicha reducción

de capital social queda establecido en 141.808.81 euros.

Mataró, 12 de agosto de 2002.—El Administrador, José Antonio Sánchez García.—45.072.

**COLABORACIONES  
EMPRESARIALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**EBROBÚS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**RUTAS DE OCCIDENTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**ALBATBÚS, SOCIEDAD ANÓNIMA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas universales de accionistas de «Colaboraciones Empresariales, Sociedad Anónima», «Ebrobús, Sociedad Anónima», «Rutas de Occidente, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Albatbús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, decidieron aprobar el día 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Ebrobús, Sociedad Anónima», «Rutas de Occidente, Sociedad Anónima» y «Albatbús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (como sociedades absorbidas), por «Colaboraciones Empresariales, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—45.280.  
2.ª 22-10-2002

**COLEGIO EL PINAR, S. A. L.**

Advertido error en anuncio de la sociedad «Colegio El Pilar, Sociedad Anónima Laboral», publicado en el BORME número 200, del día 18 de octubre de 2002, página 28472. Donde dice: «Se convoca Junta para el 4 noviembre de 2002»; debe decir: «Se convoca Junta para el día 8 de noviembre de 2002».

Alhaurin de la Torre, 18 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—45.917.

**COLEGIO RUIZ MENDOZA, S. A.**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

Que en la Junta general extraordinaria universal de socios de dicha sociedad, en su reunión celebrada el día 31 de diciembre de 2001, acordó disolución de la sociedad y el nombramiento de Liquidador a don Patricio Leal Cerezo.

Que en la Junta general extraordinaria de socios de dicha sociedad, en su reunión celebrada el 30

de junio de 2002, acordó aprobar el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	171.148,11
<b>Total Activo .....</b>	<b>171.585,12</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.240,96
Reserva legal .....	17.568,74
Reservas voluntarias .....	85.780,96
Remanente .....	7.994,46
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>171.585,12</b>

Murcia, 24 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Patricio Leal Cerezo.—44.546.

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA  
DE VIVIENDAS EN ALQUILER,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Aumento de capital con cargo a reserva libre  
disposición y modificación de Estatutos sociales*

Con relación al aumento de capital liberado en 108.624 euros, mediante la emisión de 18.104 nuevas acciones ordinarias, al portador, de valor nominal 6 euros cada una y representadas por anotaciones en cuenta, acordado en la pasada Junta general de accionistas de la sociedad de fecha 27 de junio de 2002, el Consejo de Administración de esta sociedad, al amparo de la delegación de facultades conferida al mismo en dicha Junta, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Ejecutar el acuerdo de ampliación de capital con cargo a reserva de libre disposición, concretamente con cargo a la cuenta de «Reserva por primas de emisión de acciones», al que se refiere el acuerdo número 7 del acta de la expresada Junta general, aumentando el capital social en la cantidad de 108.624 euros (ciento ocho mil seiscientos veinticuatro euros), mediante la emisión de 18.104 acciones ordinarias nuevas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada setenta (70) acciones actualmente en circulación.

La ampliación de capital se hace en las siguientes condiciones:

1. Valor nominal de las nuevas acciones: El valor nominal de cada nueva acción será de seis (6) euros, igual a las actualmente existentes en la Compañía.

2. Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, en todo iguales a las existentes en la compañía, y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (en adelante SCLV) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

3. Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, 6 euros por acción. La emisión es totalmente liberada con cargo a reserva de libre disposición, concretamente a la cuenta de Reserva por primas de emisión de acciones.

El aumento de capital se efectúa libre de gastos para los adquirentes en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las entidades intervinientes podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la transmisión de derechos de asignación gratuita.

4. Balance que sirve de base para la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance que sirve de base para esta operación es el aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 2002 y referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001. Dicho Balance fue debidamente verificado por el

Auditor de cuentas de la sociedad «Fiscuadi, Auditores Asociados, Sociedad Anónima».

5. Derechos de asignación gratuita: Gozan del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada setenta (70) acciones actualmente en circulación, los accionistas de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima» que se encuentren legitimados según los registros contables de SCLV y de sus entidades adheridas a las veinticuatro horas del día de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (BORME), del presente acuerdo.

A fin de que el número de acciones a emitir mantenga exactamente la proporción de una (1) acción nueva por cada setenta (70) acciones actualmente en circulación, la sociedad ha renunciado a 7 derechos de asignación gratuita, cuyos derechos se derivan de otras tantas acciones de las que actualmente constituyen la autocartera de la sociedad.

6. Periodo para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante «el periodo de asignación gratuita»): Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, durante un periodo de quince días que comenzará el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio del presente acuerdo en el BORME.

7. Acciones no asignadas: Finalizado el periodo de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima» se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años a contar desde la fecha de finalización del periodo de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Transcurridos cinco años a contar desde la fecha del depósito del citado importe líquido, sin que no se haya reclamado su titularidad, la propiedad de aquél pasará a ser de la sociedad.

8. Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reserva de libre disposición, concretamente con cargo a la cuenta de Reserva por primas de emisión de acciones y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración, una vez finalizado el periodo de asignación gratuita, formalice contablemente la aplicación de la reserva en la cuantía del aumento de capital.

9. Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su asignación, los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación. Las nuevas acciones participarán en los resultados sociales del ejercicio 2002.

10. Folleto de emisión: La «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima» confeccionará un folleto informativo de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación del Mercado de Valores, a fin de que sea, en su caso, verificado y registrado. A partir del referido registro estará a disposición del público en el domicilio social de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima» (paseo Santa María de la Cabeza, 65, planta 1.ª, letra C, Madrid) y en la CNMV.

11. Entidades en las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad adherida al «SCLV, Sociedad Anónima», dentro del periodo de asignación gratuita.

El «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», actuará como entidad agente.

12. Cotización en Bolsa: La sociedad solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia.